

ACUERDO MUNICIPAL N° 21

(22 DIC 2022)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE CEDA A TÍTULO GRATUITO AL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOVIS) UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANETA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “TODOS SOMOS SABANETA – SABANETA CIUDAD PARA EL MUNDO – CIUDAD CONSCIENTE 2020-2023”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA - ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las contenidas en los artículos 51, 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley 3 de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 546 de 1999, la Ley 1551 de 2012, la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997, la Ley 1469 de 2011, la Ley 2079 de 2021, el Decreto Ley 1333 de 1986, el Acuerdo Municipal 16 de 2018, y demás normas concordantes aplicables,

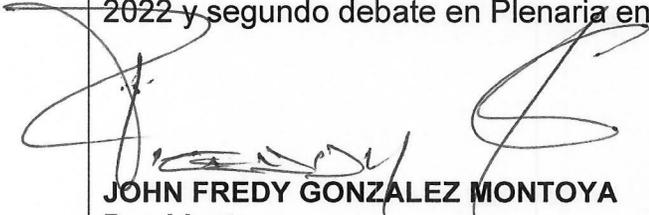
ACUERDA

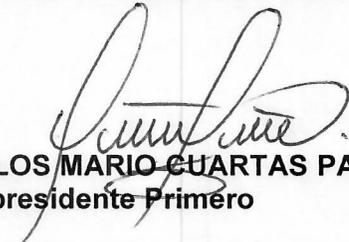
ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde del Municipio de Sabaneta, para que transfiera a título gratuito al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta –FOVIS–, el bien fiscal identificado con el número de matrícula inmobiliaria N° 001-1407976 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, ubicado en el paraje Pan de Azúcar del Municipio de Sabaneta, con un área aproximada de 1.620,98 metros cuadrados; para que en ejercicio de sus facultades y funciones realice todos los procesos constructivos y jurídicos pertinentes para el desarrollo de un programa de vivienda, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal “Todos Somos Sabaneta – Sabaneta Ciudad para El Mundo – Ciudad Consciente 2020-2023”.

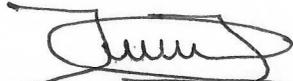
ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades que trata este acuerdo serán transitorias y tendrán una vigencia desde la sanción y publicación legal del presente Acuerdo Municipal hasta el 31 de diciembre de 2023.

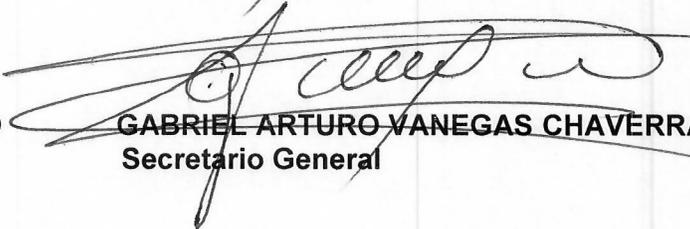
ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los Veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el primer debate en la comisión primera en la fecha 16 de diciembre de 2022 y segundo debate en Plenaria en la fecha 22 de diciembre de 2022.

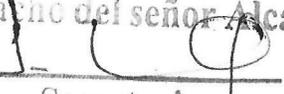

JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA
Presidente


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente Primero


JOSE JULIAN CANO CASTRO
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Recibido el 22 de Diciembre del 2022
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Boletín, 22 de Diciembre del 2002

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

